



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ucayali
En pace de prosperidad

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 353 -2023-GRU-GGR

Pucallpa, **07 NOV. 2023**

VISTO: La Carta N° 001-2023-GRU-GR-CS (LP N° 008-2023) mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 008-2023-GRU-GR-CS para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. INICIAL N° 268 MICAELA BASTIDAS – CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI"**, CUI N° 2295209, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 351-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre de 2023, se conformó el Comité de Selección encargado de organizar y ejecutar el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. INICIAL N° 268 MICAELA BASTIDAS – CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI"**, CUI N° 2295209, integrado por los profesionales que indica;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 350-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. INICIAL N° 268 MICAELA BASTIDAS – CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI"**, CUI N° 2295209, por la suma de Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Diez y 45/100 Soles (S/ 8'435,110.45) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 001-2023-GRU-GR-CS (LP N° 008-2023) de fecha 07 de noviembre de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 008-2023-GRU-GR-CS para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. INICIAL N° 268 MICAELA BASTIDAS – CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI"**, CUI N° 2295209, elaborada por el Comité de Selección;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que **"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"**; asimismo el numeral 47.3 establece que **"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"**; y el numeral 47.4 señala que **"Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"**; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-IUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2023- Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

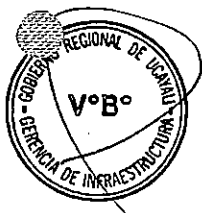


GRU-GR, de fecha 30 de octubre de 2023, las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, fecha 18 de enero del 2023, las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

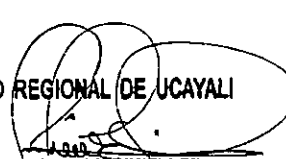
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR las BASES de la Licitación Pública N° 008-2023-GRU-GR-CS para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. INICIAL N° 268 MICAELA BASTIDAS - CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI"**, CUI N° 2295209, elaborada por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
(a) GERENTE GENERAL REGIONAL